



AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2019

En Comares, Málaga, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 11,18 horas del día reseñado en el encabezamiento y en 2ª convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria convocada por Resolución de la Alcaldía de fecha 09-05-2019 a instancias del escrito presentado por los tres Miembros de la Corporación perteneciente al Grupo Municipal Socialista conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 del mismo Cuerpo Legal (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local), y al objeto de debatir y decidir sobre los puntos incluidos en el Orden del Día.

Asisten a la Sesión los Sres. Concejales que se indican a continuación:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR: D. José Antonio Bueno Ranea, D. Manuel Robles Ruíz, D. Juan de la Cruz Tornero Galera.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA: D. José Miguel Ruíz Padilla, D. José Manuel Coín Marín y D. Gabriel Ortiz Peláez.

Faltaron a la sesión, previa excusa, D. Manuel Marmolejo Setién y Mª. Dolores Gallego Romero.

Preside la Sesión **D. Manuel Robles Robles, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento**, actuando como Secretario, **D. David Jesús García Tejada, Secretario - Interventor de la Corporación**.

El Sr. Presidente declara abierta la Sesión a las 11,18 horas, procediéndose a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el **Orden del Día**:

1. MOCIÓN: ASIGNACIÓN DE LOCAL A GRUPO POLÍTICO

El Sr. Alcalde abre la Sesión y da la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Miguel Ruiz Padilla (de ahora en adelante Sr. Portavoz del GS) que expone la moción:

David Jesús García Tejada (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 13/06/2019
HASH: 1db114fb5938c950fa7ef64c4fb57083

Manuel Robles Robles (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 12/06/2019
HASH: 19018c8453343615da80e2620297cd8

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0004 Fecha: 12/06/2019



Cód. Validación: 7XHKMEDXDCL9SCZQC57Q5CF4Z | Verificación: <http://comares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

“ ...

Que en pasados plenos se solicitó al amparo de la LOREG como grupo con representación en las pasadas elecciones de 2015 y con legitimidad para pedir local, la cesión de unas dependencias donde poder desarrollar las actividades propias del grupo.

Que presentada la moción se aprobó por mayoría.

Que en el transcurso de los hechos se ha entregado un trastero de apenas unos 4 metros cuadrados, con condiciones de salubridad, suministro eléctrico, cristales rotos, sin manilla tirador de la puerta y con muchas humedades en las que no es posible desarrollar actividad alguna. Que es paradójico como existiendo otras dependencias en el mismo salón de plenos, de 3 habitaciones, una de ellas mas grande de unos 15 metros cuadrados, en la actualidad todas ellas sin ser utilizadas mas que para albergar almacenaje de unas cuantas cajas cuando por el escaso volumen se pueden agrupar en una sola de ellas. Entendemos que obedece a una intención meramente política la de negar la efectividad del derecho que nos ampara, máxime cuando este mismo grupo votó a favor de ceder una planta entera de edificio en plaza de los verdiales a otra asociación sin animo lucrativo. Es por lo devolvemos las llaves de “trastero” que nos han facilitado cuando seamos requerido para ello, pues se nos presentó un escrito de conformidad en el que lo que se aceptaba por esta parte es la entrega de un local, tras recepcionar las llaves y acudir al mismo vemos las condiciones en las que se encuentra. Hecho que se pudo constatar por el Secretario del Ayuntamiento.

Unas condiciones de aquel habitáculo que no consideramos y si hay duda se puede hacer visita por quien corresponda, pues tenemos soporte documental de ello, no se acomodan ni para alojar un “mascota”, si se nos permite la expresión.

Para que conste a los efectos oportunos ya se presentó por este grupo en una ocasión anterior moción y solicitud de pleno extraordinario en la que no se quiso ni siquiera entrar a valorar nuestra propuesta porque se argumentaba que dicha moción no se ajustaba a lo dispuesto en la ley. Por ello y sin que sirva de precedente, tras las reiteradas solicitudes verbales y también existiendo una votación en pleno ordinario a favor de la cesión de local a nuestro favor nos vemos, después del tiempo transcurrido, obligados a presentar esta moción. La petición es clara se convoque pleno extraordinario y segundo se apruebe, se materialice, se debata y se explique y en ultima instancia se materialice la cesión de la habitación en salón de plenos (la que se encuentra ocupada actualmente por unas sillas y poco mas) o llámese como bien lo crea conveniente el grupo popular.

....”, señalando que en principio eran tres mociones, dos de las cuales fueron objeto de debate en el anterior Pleno, por eso se dejó una moción. Su intención no era hacer este Pleno pero como estaba solicitado había que hacerlo por Ley.

Continúa señalando el tema del local y señala los propios locales que existen en el Salón de Plenos que actualmente están de almacenaje, simplemente reitera el tema del local, señala que no ha visto voluntad del Equipo de Gobierno para facilitarles el local. El despacho en el Ayuntamiento no era viable para ellos porque se limitaba por el horario solo de mañana que suponía mayor perjuicio y por ello no lo aceptaron.

El Sr. Alcalde agradece la colaboración del PSOE en la Legislatura, señala que ofreció un despacho de los Tenientes de Alcalde que tienen todos los medios oportunos, pero no se admitió tal y como ha dicho el Sr. Portavoz del GS. En la mayoría de los Ayuntamientos se da esos locales pero no como Sede del Partido.

Ante la negativa se dio otro local para que lo usara como viesen, a lo que el Sr. Portavoz del GS señala que no estaba en condiciones lo cual pueden corroborar.



Continúa el Sr. Alcalde señalando que por su parte ha habido voluntad y que en la siguiente Corporación que salga espera que también haya voluntad para ello.

El Sr. Portavoz del GS señala que por su trabajo no puede desarrollar la función en horario de oficina, podrían hacerlo por las tardes y reitera que el propio Salón de Plenos tiene tres locales disponibles y no el trastero que le dieron como segunda opción por lo que no cree que haya habido voluntad puesto que se podía haber dado un local de los que hay en el Pleno. No debe compararse con el Ayuntamiento de Málaga o Diputación donde existen bedeles y se puede abrir por la tarde.

El Sr. Coín señala que la solicitud no es para reunirse ellos, sino para atender a los vecinos y que hay muchos locales, que además ceda locales para que los vecinos hagan actividades.

El Sr. Alcalde dice que sí necesita reunir a mucha gente, se le puede ceder, previa solicitud, el Salón de Actos.

El Sr. Coín dice que el local que le dieron en 2º lugar no era apropiado, “era una perrera”.

El Sr. Portavoz del GS reitera que existen tres locales en el Salón de Plenos y que se puede ceder uno de ellos porque lo que tienen almacenado cabe en uno de ellos.

El Sr. Coín continúa diciendo que él sabía que no le iban a dar el local porque la insignia del Equipo de Gobierno es “al enemigo ni agua”. No ve necesario que haya esta polémica por el tema del local, si se hubiera concedido el local, el Pleno sería para otra cosa que beneficiara a los vecinos, porque el local es para el PSOE y para beneficiar también a los vecinos. Si tuvieran dinero para tener una casa del pueblo, la tendría.

El Sr. Alcalde señala que dada la fecha de legislatura en la que se está, la siguiente Corporación decidirá al respecto, por lo que en base a lo explicado por el Alcalde se rechaza la moción.

Al no existir más intervenciones y no existiendo más asuntos sobre los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las 11,35 horas del día reseñado en el encabezamiento, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

ACTA DEL PLENO
Número: 2019-0004 Fecha: 12/06/2019



Cód. Validación: 7XHKMEDXDCL9SCZQC57QSCF4Z | Verificación: <http://comares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3